

SOLICITUD INFOMEX No. 163711
San Luis Potosí a 07 de Junio de 2011

C. PATY LU LU
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de información cuyo contenido es:

Que medio de impugnación o de defensa se tiene que realizar si un Director no esta de acuerdo con la Auditoría practicada por el Contralor Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

A continuación me permito adjuntar al presente oficio CI-54/2011 mismo que fue remitido a esta Unidad de Información por el Contralor Interno de esta Dependencia, responsable de dar contestación a la información solicitada.



1554
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
Hugda
2011 JUN -3 AN 11: 57



Contraloría
General del Estado

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
OFICIO CI-54/2011
San Luis Potosí, S.L.P. 03 de junio de 2011

LIC. MARÍA EUGENIA TORRES KASIS
Responsable de la unidad de transparencia
de la SEGAM.
P R E S E N T E .

ASUNTO: Su Memorándum SEGAM/UI/302/11.- Se remite información.

En atención a su diverso que al rubro se indica, a través del cual solicita se de atención a la solicitud de información pública controlada bajo el folio 163711, presentada por el C. Paty Lu Lu, haciéndole llegar a Usted la información para el efecto de dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes en cuestión; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción I, 61 fracción III, 71, 73, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el diverso numeral con fundamento en el Artículo 19º del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ambos ordenamientos en vigor, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

No se está obligado a proporcionar dicha información, pero si le interesa se puede remitir Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y al al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, de la información solicitada consistente en "Que medio de impugnación o de defensa se tiene que realizar si un Director no está de acuerdo con la Auditoría practicada por el Contralor Interno de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental"; no siendo obligación del suscrito servidor público el procesarla o adecuarla a los intereses del solicitante, conforme lo establecido en la fracción I del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Atentamente

M.C. Humberto Rojas Ortega

Contralor Interno

C.c.p. C. LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN- Secretario de Ecología y Gestión Ambiental- SEGAM
C.c.p. C. LIC. ALFONSO FRANCISCO ANAYA OLALDE- Contralor General del Estado- C.G.E.
C.c.p. C. LIC. JOSE ANTONIO FERNANDEZ PONCE- Director General de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias de la C.G.E.
C.c.p. Archivo.

Av. Venustiano Carranza No.1630, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78250 Tels. (444) 151 06 09 al 14 www.slp.gob.mx

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

Dando respuesta a la información solicitada con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

“2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija”

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL